



Junta de Gobernadores

GOV/2006/38

Fecha: 8 de junio de 2006

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficialPunto 8 g) del orden del día provisional
(GOV/2006/28/)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán

Informe del Director General

1. El 28 de abril de 2006, el Director General presentó un informe sobre la aplicación del Acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2006/27). El presente informe abarca las novedades habidas desde abril de 2006.
2. Como seguimiento de la reunión sobre las cuestiones de verificación pendientes que tuvo lugar en Teherán el 13 de abril de 2006 (véase el documento GOV/2006/27, párr.5), el Director General se reunió en Viena con el Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán el 26 de abril de 2006, y con el Secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional del Irán el 18 de mayo de 2006, a fin de seguir examinando esas cuestiones. En estas reuniones, el Director General instó al Irán a acelerar su cooperación con el Organismo en relación con las cuestiones de verificación pendientes y reiteró la importancia de la aplicación por el Irán de las medidas de fomento de la confianza que pidió la Junta de Gobernadores.
3. El 28 de abril de 2006, el Organismo recibió de la Misión Permanente del Irán una carta de fecha 27 de abril de 2006, en la que se indicaba que “el Irán está plenamente dispuesto a seguir permitiendo las inspecciones del Organismo de conformidad con las salvaguardias amplias siempre que el expediente nuclear del Irán siga estando completamente sometido al OIEA y sus salvaguardias, la República Islámica del Irán está dispuesta a resolver las cuestiones aún pendientes recogidas en el informe [del Director General] GOV/2006/15 de 28 de febrero de 2006, de conformidad con las leyes y normas internacionales. A este respecto, el Irán facilitará un calendario en las próximas tres semanas.” Hasta la fecha no se ha recibido tal calendario.

A. Programa de enriquecimiento

A.1. Contaminación

4. No se han realizado nuevos progresos hacia la solución de la cuestión de la contaminación (GOV/2006/27, párrs. 8 y 9). Como se indicó en el informe anterior del Director General, en vista de la dificultad para llegar a una conclusión definitiva respecto de esta cuestión pendiente desde hace mucho tiempo, para que el Organismo pueda ofrecer garantías dignas de crédito acerca de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán se requiere la plena comprensión del

alcance y la cronología del programa de enriquecimiento por centrifugación del Irán, así como la plena aplicación del protocolo adicional.

A.2. Adquisición de la tecnología de las centrifugadoras P-1 y P-2

5. El Organismo ha proseguido su investigación de las cuestiones pendientes relacionadas con los programas de las centrifugadoras P-1 y P-2 (véase el documento GOV/2006/27, párrs. 10 a 14). Ahora bien, el Irán no ha proporcionado ninguna nueva información al Organismo.

6. Tras las declaraciones públicas hechas por funcionarios de alto nivel del Irán de que éste estaba realizando investigaciones sobre nuevos tipos de centrifugadoras, el 24 de abril de 2006 el Organismo se dirigió por escrito al Irán para pedir aclaraciones respecto del alcance y contenido de esas investigaciones. El Irán no ha respondido aún a la petición del Organismo.

B. Uranio metálico

7. Con la asistencia de algunos Estados Miembros, el Organismo está realizando indagaciones acerca de la información y documentación que intermediarios extranjeros podrían haber proporcionado al Irán (GOV/2006/27, párrs. 15 y 16). A fin de poder entender el pleno alcance de las ofertas hechas por los intermediarios al Irán, sigue siendo necesario que se facilite al Organismo un ejemplar del documento de 15 páginas en el que se describen los procedimientos para la reducción de UF₆ a uranio metálico y para la fundición y el maquinado de uranio metálico enriquecido y empobrecido y su colocación en moldes hemisféricos. El Irán todavía no ha suministrado al Organismo un ejemplar de ese documento.

C. Experimentos con plutonio

8. Como se indicó en el informe anterior del Director General a la Junta (GOV/2006/27, párr. 17), el Organismo ha estado tratando con el Irán la cuestión de la información suministrada por el Irán sobre los experimentos de separación de plutonio. En una carta de fecha 17 de abril de 2006, el Irán reafirmó sus explicaciones anteriores. El 5 de mayo de 2006, el Organismo respondió a esa carta, reiterando en detalle las incoherencias entre las explicaciones del Irán y las conclusiones del Organismo.

9. Con arreglo a lo acordado en la reunión del 10 de abril de 2006 (GOV/2006/27, párr. 17), el 6 de junio de 2006 el Irán proporcionó al Organismo nuevas explicaciones, así como una copia del registro mantenido por el investigador encargado de los experimentos con plutonio. Actualmente se están evaluando estos datos.

D. Reactor de investigación de agua pesada

10. La última visita realizada por los inspectores en el emplazamiento de Arak tuvo lugar en abril de 2006, como parte de una verificación de la información sobre el diseño del reactor de investigación nuclear del Irán (IR-40), momento en el cual se observó que proseguían las obras de ingeniería civil, como se comunicó en el documento GOV/2006/27, párr. 18.

E. Otras cuestiones vinculadas a la ejecución

11. El Irán ha declarado que, entre agosto de 2005 y abril de 2006, se produjeron en la instalación de conversión de uranio (UCF) aproximadamente 118 toneladas de UF₆, junto con algunos productos intermedios. Del 20 al 24 de mayo de 2006, el Organismo realizó una verificación del inventario físico (VIF) del material nuclear en la UCF. La evaluación final de los resultados sólo será posible cuando se haya terminado el análisis de las muestras de materiales nucleares tomadas durante la VIF. Todo el UF₆ producido en la UCF sigue estando sometido a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. El 6 de junio de 2006 comenzó una nueva campaña de conversión en la UCF.

12. El Irán ha proseguido sus ensayos de centrifugadoras en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP). Como ya ha comunicado el Director General, en abril de 2006 se realizó una

campana que incluyó la cascada terminada de 164 centrifugadoras (GOV/2006/27, párr. 31). Los días 2 y 3 de mayo de 2006, el Organismo efectuó una inspección en la PFEP, durante la cual tomó muestras para confirmar los grados de enriquecimiento del producto. Desde entonces, el Irán ha utilizado UF₆ en una centrifugadora individual y en una unidad de la cascada de diez centrifugadoras, y el 6 de junio de 2006 comenzó a utilizar UF₆ en la cascada de 164 centrifugadoras. El Irán continúa sus obras de instalación de otras cascadas de 164 centrifugadoras. El Organismo efectuó otra inspección en la PFEP los días 6 y 7 de junio de 2006. El proceso de enriquecimiento y el producto de la PFEP, incluidas las estaciones de alimentación y extracción, están sometidos a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. Sin embargo, hasta ahora el Irán se ha negado a examinar la posibilidad de aplicar en la PFEP la vigilancia a distancia, que es una importante medida de verificación en determinadas instalaciones de enriquecimiento.

13. El 7 de junio de 2006, el Organismo realizó también una visita de verificación de la información sobre el diseño a la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz, donde se observó que se estaban efectuando obras de construcción.

14. No hay más novedades que comunicar respecto de las otras cuestiones vinculadas a la ejecución que se mencionaron en el informe anterior (GOV/2006/27, párrs. 19 y 20).

F. Aplicación voluntaria del protocolo adicional

15. Desde el 5 de febrero de 2006, en que suspendió la aplicación voluntaria de su protocolo adicional, el Irán no aplica las disposiciones de dicho protocolo.

G. Visitas y conversaciones con fines de transparencia

16. En relación con las muestras ambientales tomadas en enero de 2006 en algunos de los equipos de una universidad técnica, como se menciona en el párrafo 25 del documento GOV/2006/27, su análisis reveló un pequeño número de partículas de uranio natural y uranio muy enriquecido. El 16 de mayo de 2006, el Irán respondió a las solicitudes de aclaración del Organismo declarando, entre otras cosas, como ya había señalado durante la visita de los inspectores a Teherán, el 27 de enero de 2006, que el equipo no se había adquirido ni utilizado para actividades nucleares. Aun así, indicó que estaba investigando cómo habían podido encontrarse esas partículas en el equipo.

17. El Irán todavía no ha respondido a las solicitudes del Organismo de aclaración acerca de otros equipos y materiales en relación con el Centro de Investigaciones de Física (PHRC) y de acceso para la toma de muestras ambientales (véase el documento GOV/2006/27, párrs. 24 y 25). El Irán tampoco ha permitido el acceso del Organismo para entrevistar al otro ex jefe del PHRC. Las aclaraciones y el acceso que solicita el Organismo han adquirido mayor importancia a la luz de los resultados del muestreo ambiental mencionado en el párrafo 16.

18. En el párrafo 26 del documento GOV/2006/27, el Director General comunicó que en enero de 2006 el Organismo había tomado muestras ambientales de algunos artículos de acero resistente a la corrosión, válvulas y filtros, cuyos resultados estaban aún pendientes. Los resultados ya se han analizado y no revelan la presencia de partículas de material nuclear.

19. El Organismo ha seguido de cerca la información sobre los estudios relativos al Proyecto Sal Verde, los ensayos con explosivos de gran potencia y el diseño de un vehículo de reentrada de misiles (GOV/2006/27, párrs. 27 a 29). Desde el último informe del Director General, el Irán no ha expresado su disposición a seguir examinando estos temas.